



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00283855--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita se abonen las vacaciones anuales no gozadas por el Ing. Héctor Edgardo MARTÍNEZ, en razón de haber fallecido el 04 de Abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área Personal;

El Dictamen N° 75213/2024, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos criterios se comparten;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago según el Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 45, inc. f), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014, del importe equivalente a 11 (once) días corridos de licencia anual ordinaria correspondiente al año 2024, en razón del fallecimiento del Ing. Héctor Edgardo MARTÍNEZ (Leg. 23910) ocurrido el día 04 de Abril de 2024, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso, en PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES y ECONOMÍA, del Departamento

INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL.

El importe resultante deberá ser depositado en la Caja de Ahorros del que era titular el Docente fallecido, a disposición del Sr. Juez de la declaratoria y/o sus herederos declarados judicialmente.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

NB/Mbl